



MINISTERIO
DEL INTERIOR



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2.d), del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de los Vehículos a Motor y Seguridad vial, en archivo adjunto, le remito, para su informe, el *proyecto de Orden por la que se modifica el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre*, con el ruego de que, en el plazo de diez días, se formulen las consideraciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberlas formulado, se entenderá la conformidad al contenido del mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 2014

La secretaria del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial
y Movilidad Sostenible

A. Mónica Colás Pozuelo